

que de la muerte suya fue el Rei mui pesante; porque se tenia por cierto que con su venida recobraría su estado.

La nueva del viage é intenciones del maestre, habia sido para la infanta un motivo de afliccion y de amargura. Como la infanta Doña Isabel, dice Palencia (1), fuese certificada del propósito con que el maestre de Calatrava venia, estuvo un dia y una noche sin comer ni dormir, en mui devota contemplacion, suplicando á nuestro Señor unilmente que le pluguiese de una de dos cosas, hacer matar á ella ó á él, porque este casamiento no hubiese efecto.

Si como indican las particularidades de los sucesos que vamos refiriendo, Doña Isabel profesaba inclinacion al príncipe Don Fernando, no padecería poco su corazon cuando algun tiempo después vió tratarse y estar á punto de efectuarse su casamiento con Doña Beatriz Pacheco, hija del marqués de Villena. Los apuros en que por este tiempo se hallaba el Rei Don Juan de Aragon, continuando los catalanes en negarle la obediencia, y aguardándose por momentos que entrase por los Pirineos á sostenerlos el duque de Lorena hijo, del de Anjou á quien habian proclamado Rei en Barcelona, le forzaban á solicitar socorros de los grandes castellanos de su parcialidad, que eran los que seguían el bando del infante Rei de Don Alonso. Mas el precio que ponía á estos socorros el marqués de Villena era el matrimonio del príncipe de Aragon con Doña Beatriz. No habiendo podido hacer Rei de Castilla á su hermano, trataba de hacer Réina de Aragon á su hija. Tuvo la infanta Doña Isabel el disgusto de que el príncipe consintiese tambien en este proyecto, y de que lo apoyase el almirante Don Fadrique, que hasta entonces habia sostenido siempre con teson el desígnio de casarla con su nieto; y estuvo concertada la boda, señalado el plazo para realizarse y nombrados los testigos que habian de presenciarse (2). Esto era por el mes de junio de 1467. Pero fuese que el marqués temió la odiosidad y la envidia de los demás grandes que le habia de suscitar este enlace; ó que el Rei Don Juan que preferia

(1) Año XI.

(2) Zurita anales lib. 18, cap. 10.

en su interior el de Doña Isabel, diese largas; ó que las revueltas de Castilla y la batalla de Olmedo acaecida el 20 de agosto durante estos tratos, hicieron lugar á otras trazas é ideas; ó que el marqués, levantando todavía mas sus deseos, pensase en casar á su hija con el infante Rei Don Alonso, como algunos creyeron; lo cierto es que no pasó adelante el concierto, y que volvió á nacer y promoverse el de la boda entre Isabel y Fernando.

El principal agente para su conclusión era en este tiempo Don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo; y el Rei de Aragon para conciliar mas autoridad á su hijo, le dió el título y dignidad de Rei de Sicília. En tal coyuntura sobrevino el fallecimiento del infante Don Alonso á 5 de júlio de 1468; y este incidente por el cual se acercaba Doña Isabel á la sucesión del cetro castellano, aumentó, como era natural, el interés del Rei Don Juan en efectuar el enlace (1).

hoy
 Todavía fue mayor este interés cuando á poco mas de dos meses de la muerte del infante, el Rei Don Enrique, avistándose con su hermana Doña Isabel el 19 de setiembre en los Toros de Guisando, la reconoció por heredera de Castilla con exclusion de la princesa Doña Juana, de quien afirmó con juramento no ser hija suya (2). Entre los artículos del concierto que entonces hicieron Don Enrique y Doña Isabel (3), se estipuló que ésta hubiese de casar con quien el dicho señor Rei acordare et determinare de voluntad de la dicha señora infanta, et acuerdo et consejo de los dichos arzobispo (de Sevilla Don Alonso de Fonseca) et maestro (de Santiago Don Juan Pacheco) et Conde (de Plasencia D. Alvaro de Estúñiga). Por otros artículos el Rei se obligó á solicitar su divorcio con la Réina Doña Juana y á hacerla salir de sus réinos, poniendo todos los medios para que no llevase consigo á su hija; quedando la persona de ésta en poder del Rei para disponer de ella

(1) El mismo, lib. 18, cap. 16.

(2) Palencia crón. de Don Enrique, parte II.

(3) Hai copia en la biblioteca real

en el manuscrito señalado Dd 131, al fol. 25, de la coleccion diplomática de Burriel. La fecha del concierto es del 18 de setiembre, víspera de las vistas.

con acuerdo y consentimiento de Doña Isabel, del arzobispo, del maestré y del conde.

Las nuevas circunstancias, que tanto valor añadían á la mano de Isabel, despertaron en vários príncipes el pensamiento de pedirla por esposa. El Rei Luis de Fráncia la pedía para su hermano Carlos, Duque de Berri, que hasta entonces era el heredero presuntivo de la corona por no tener el Rei hijos varones. Don Alonso de Portugal renovaba su pretension anterior, esforzándola ahora con el pretexto de que esta boda sería una indemnizacion de la afrenta y agrávio que se hacia á su sobrina. Otro pretendiente habia, hermano de Eduardo IV, Rei de Inglaterra, el primero de la casa de York en tiempo de las sangrientas discórdias entre ella y la de Lancaster (1).

(1) Por la carta que la princesa Doña Isabel escribió á su hermano Don Enrique desde Valladolid á 12 de octubre de 1469, y se halla inserta en el cap. 136 de la crónica escrita por Diego Enriquez del Castillo, consta que por el tiempo de los conciertos, esto es por setiembre de 1468, se proponia el casamiento de Doña Isabel con un hermano del Rei de Inglaterra. Lo era á la sazón Eduardo IV de la familia de Yorck, rival y enemiga de la de Lancaster, en tiempo que herbian las facciones de la *rosa blanca*, distintivo de la primera, y de la *rosa roja*, insígnia de la segunda. Facciones de las mas sangrientas que nos presenta la historia de los furores de los hombres, y que durante treinta años convirtieron á Inglaterra en un teatro de horror, llegando segun Felipe de Comines (*Memorias cap. 12*) á ochenta los príncipes de la sangre real de Inglaterra que perecieron en ellas de muerte violenta.

Eduardo IV tuvo dos hermanos. El mayor de ellos fué Jorge, duque de Clarence, príncipe revoltoso, de caracter pérfido y atroz, que asesinó á sangre fria y por su misma mano al príncipe de Gales Eduardo, hijo de Enrique VI de la casa de Lancaster, jóven de 18 años de edad, que habia si-

do hecho prisionero en la batalla de Tenksbury el 4 de mayo de 1471. Después de una vida inquieta, el Rei su hermano cansado de sus repetidas infidelidades, lo puso preso en la Torre de Londres, y le hizo quitar la vida el año de 1478. Diosele á escoger el género de muerte, y eligió morir ahogado en un tonel de málvasia. El otro hermano fué Ricardo, duque de Gloucester, príncipe contrahecho de su persona, corcobado, seco de un brazo, y mas disforme todavía por su conducta feroz y sanguinaria. Concurrió con su hermano Jorge al asesinato del príncipe de Gales. Después de la muerte de Eduardo IV, destronó á su sobrino Eduardo V, lo encerró en la Torre de Londres junto con su hermano menor Ricardo, duque de Yorck, los mandó matar y se ciñó la corona. La Providencia no dejó impune tanta maldad; y á poco mas de dos años pereció miserablemente en una batalla ganada por el conde de Richemond, de la casa de Lancaster, que reinó con el nombre de Enrique VII.

Cual de estos dos hermanos, Jorge ó Ricardo, fuese el novio de Isabel, es difícil averiguarlo por falta de documentos. Ambos pudieron serlo, porque ambos eran solteros en la época del

Don Juan Pacheco había vuelto á la privanza del Rei Don Enrique despues de la muerte del infante Don Alonso, á quien se dijo que habia hecho envenenar en una trucha (1). Aumentado su poder con el maestrazgo de Santiago, que habia conseguido durante las revueltas del réino, era la cabeza de un partido que sin decidirse irrevocablemente por ninguno de estos nóvios, se fijaba en que no se verificase el casamiento de Isabel con el principe de Aragon Don Fernando. Él y vários grandes temian, que si llegaba á dominar el influjo aragonés, como era de recelar verificado el enlace, perderían los estados que anteriormente habian poseido en Castilla el Rei Don Juan de Aragon y su hermano el infante Don Enrique, y despues se habian repartido entre ellos. El maestré (á quien ya llamaremos con este nombre en adelante) dispuso que el Rei y su hermana viniesen á la villa de Ocaña, de que era señor como mestre de Santiago, pensando que así estarían á su querer y mando. Y como supiese de diversos réinos haber de venir embajadores para el casamiento de la princesa, parecióle tener el freno en la mano para soltar ó apretar cuando él quisiese, y en todas las cosas que placia á sus compañeros (los grandes de su partido) venia, con tanto que en el casamiento que se oviese de hacer su sentencia sola valiese.... Al maestré placia que oviese muchos demandadores deste casamiento y con ninguno se concluyese (2).

Por el contrario el arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo que siempre habia porfiado y porfiaba que la princesa casase con Don Fernando, principe de Aragon, no dejaba piedra por mover para que se hiciese el casamiento. Habíase venido á Yepes, que

convénio de los Toros de Guisando. Jorge estuvo tratado de casar en 1466 con la mas rica heredera de Europa, María nieta de Felipe el Bueno, duque de Borgoña, hija de Carlos el Atrevido, sucesor de Felipe: pero no se verificó el matrimonio, y María casó con el archiduque Maximiliano, padre del Rei de Castilla Don Felipe el Hermoso, por donde se agregaron los estados de Borgoña á la casa de Austria. Finalmente Jorge casó en 1466

con una hija del conde de Varvick, enemigo mortal de su hermano el Rei Eduardo IV. Por lo que toca á Ricardo, casó en 1471 con Ana, otra hija del conde de Varvick, viuda del principe de Galés á quien acababa de asesinar. Ana murió en 1484, y se sospechó que la habia hecho envenenar su marido.

(1) Paléncia, crón. de Don Enrique año XIII.

(2) Paléncia, crón. part. II.

era lugar suyo, para estar á la vista de los sucesos, é influir por la proximidad á Ocaña en las deliberaciones de la princesa. Acompañábale Mosen Pierres de Peralta, condestable de Navarra, *hombre mui secreto y solícito*, dice Paléncia (1), á quien el Rei de Aragon habia enviado á Castilla para negociar el matrimonio de su hijo: y entretanto el almirante Don Fadrique de acuerdo con el arzobispo trabajaba por allegar otros grandes al partido aragonés, que por este médio llegó á ser numeroso (2).

Á tal sazón y entrado ya el año de 1469, llegó una fastuosa embajada, compuesta del arzobispo de Lisboa y otros dos caballeros principales de la corte del Rei de Portugal, á pedir la princesa Doña Isabel. *Paresciales cosa ligera concluir este casamiento á estos embajadores* (3): pero ya era tarde. El Arzobispo de Toledo tenia de antemano inteligéncias secretas con Gonzalo Chacon y Gutierre de Cárdenas, familiares de la princesa que poseían toda su confianza: su hijo Tróilos Carrillo, yerno de Pierres de Peralta, y un capellan llamado Pero Lopez eran los conductos intermédios de la correspondéncia. Finalmente después de muchos pasos y de larga deliberacion, la princesa delante de algunos testigos habia *dado consentimiento de se casar con el príncipe de Aragon Don Fernando* (4).

Luego que éste tuvo seguridad del consentimiento de Isabel, hizo (segun se refiere en las diligéncias de que despues hablaremos) presentar la bula obtenida anteriormente del Papa Pio II al obispo de Segóbia Don Juan Árias, uno de los dos prelados á quienes venia cometida, requiriéndole para la ejecucion de su contenido: y el obispo, despues de hacer la correspondiente informacion, asegurado de que no existia otro impedimento que el tercer grado de consanguinidad, y visto que era ya pasado el plazo de los quatro años señalado en la bula, declaró dispensado el impedimento en virtud de la autoridad apostólica que ejercia, y hábiles á los príncipes para contraer matrimonio. Los testigos de estas diligéncias que se hubieron de hacer con gran secreto y

(1) Allí mismo.

(2) El mismo.

(3) El mismo.

(4) El mismo.

recato, fueron Don Pedro de Préjamo, canónigo de Segóbia y despues obispo de Cória, el licenciado Alfonso de Melgar, oidor y del consejo del Rei, y Gomez Tello, familiares de Don Juan Árias: y de ello se extendió testimonio judicial por ante Antonio de Villacastin, canónigo de Segóbia y notario apostólico, en 4 de enero de 1469.

Al mismo tiempo en Aragon se acababan de ajustar las condiciones del matrimonio, que firmó el Rei de Sicília á 7 de enero y á 12 del mismo el Rei de Aragon su padre. Gerónimo de Zurita (1) señaló con variedad estas fechas, las cuales constan del instrumento original que se guarda en el archivo general de Simancas (2).

No pudo menos el Rei Don Enrique de sospechar los tratos que andaban. Incomodábale al mismo tiempo la libertad con que se hablaba del negocio en su corte, la preferéncia que se daba comunmente al Rei de Sicília, y lo que se ridiculizaba el enlace de Doña Isabel con el Rei de Portugal, *hombre viejo, siendo ella en la flor de su edad* (3). Movido de estas causas, dió comision á Don Pedro de Velasco primogénito del conde de Hâro, para que estuviese con la princesa, y le amonestase que seria puesta en prision sinó dejase su casamiento al arbitrio del Rei su hermano (4). Así habia ofrecido á los embajadores de Portugal que lo haria, obligándose bajo juramento á usar, si fuese menester, de la violencia para que se verificase el matrimonio con el Rei Don Alonso.

Es cierto que entre otros artículos del tratado de los Toros de Guisando se habia concertado que Doña Isabel casaria con quien el Rei acordare é determinare de voluntad de la Señora infanta: pero el Rei, que habia ya faltado á otros artículos del tratado, y que por otra parte amenazaba con medidas violentas, contrárias á la voluntad de la infanta, no podía alegar á favor suyo las pasadas estipulaciones.

(1) Anales lib. 18, cap. 21.

(2) Se pone en el apéndice tanto por esta razon, como por no haberse publicado hasta ahora sino en extracto. La copia se ha sacado del original por el señor Don Tomás Gonzalez, canónigo

de Plásencia y encargado del arreglo de aquel archivo, á cuyo celo por los progresos de nuestra historia deben mucho estas ilustraciones.

(3) Paléncia, crón. parte II.

(4) El mismo.

Las contestaciones de la princesa dejaron poca duda al Rei de su repugnancia; y dispuesto á cumplir su amenaza, trató de conducirla al alcazar de Madrid. Mas lo estorbó el temor al pueblo de Ocaña, con quien habia tratado el arzobispo de Toledo que se diese entrada en la villa á su gente, en el caso de que intentasen sacar de allí á la princesa. Con esto se despidieron los embajadores de Portugal, *ni contentos ni desesperados*, como dice Palencia (1).

En efecto siguieron las diligencias para la boda aun despues de la partida de los embajadores. Uno de los pretextos alegados por Doña Isabel para escusar su casamiento con el Rei Don Alonso de Portugal, debió de ser el grado de consanguinidad en que se hallaban: Don Alonso solicitó la dispensa necesaria en la corte de Roma, y el Papa Paulo se la concedió en 23 de junio del mismo año de 1469. Este importante documento, de que ningun historiador ha hecho mencion, se guarda en el archivo de Simancas (2); y por él parece que la princesa ó intimidada por las amenazas de su hermano, ó por disimular los tratos que se traían con el Rei de Sicilia, habia prestado su consentimiento para que se pidiese la dispensa con el de Portugal.

Á consecuencia de lo ajustado en los Toros de Guisando, el Rei Don Enrique habia convocado en Ocaña las cortes del reino para que reconocieran por heredera á su hermana: pero vacilante ya en su propósito, y obligado á acudir personalmente á Andalucía para apaciguar las revueltas de aquellas provincias, antes de emprender el viage hizo que prestase juramento la princesa de *que ninguna novedad haria en su casamiento*. La idea del maestre Don Juan Pacheco, verdadero autor de esta y de todas las demás operaciones del Rei, era que Doña Isabel incurriese en la nota de poco fiel á los pactos anteriores, si reusaba prestar el juramento, perdiendo de este modo la opinion y amistad de los grandes bien intencionados que la seguian; y en el caso de hacer el juramento y quebrantarlo, que el Rei pudiese declararla perjura y como tal darla por privada de sus derechos (3).

(1) Crón. parte II.

(2) Vease en el apéndice.

(3) Palencia, crón. parte II.

La ausencia del Rei y del maestre iba á allanar los obstáculos del enlace proyectado con Don Fernando. La ocasion era oportuna: el tiempo urgía, y la princesa, que habia consentido en que se practicasen las diligencias matrimoniales antes de prestar el juramento de no hacer novedad, creyó que no la hacia en continuarlas.

Para obrar con mas libertad y desembarazo, la princesa pasó de Ocaña á Castilla la vieja, y á pretexto de cuidar de que se trasladase á Avila el cadaver de su hermano Don Alonso que estaba depositado en Arévalo, se fué á Madrigal donde residia la Reina viuda su madre. Aquí fué donde recibió la embajada del cardenal de Arrás, quien de acuerdo con Don Enrique, venia en nombre del Rei Luis de Fráncia á proponerle la boda con su hermano Carlos, Duque de Berri y de Guiana. El maestre de Santiago, resuelto constantemente á contradecir el matrimonio de Aragon, y poco esperanzado de que se efectuase el de Portugal, habia resucitado otra vez este proyecto é instigado á entrar nuevamente en él al Rei de Fráncia (1). Don Enrique recibió al cardenal en Córdoba y despues en Sevilla: pero habiendo tenido por este mismo tiempo noticia del viage de su hermana á Madrigal, se confirmó en la sospecha de que intentaba realizar su casamiento con el Rei de Sicilia; y para entorpecerlo, propuso al cardenal que pasara á ver á Doña Isabel; y la requiriera que no casase con Don Fernando y prefiriese al Duque de Berri.

Doña Isabel oyó al cardenal á preséncia de su madre, y respondió *que ella habia de seguir lo que las leyes destos réinos disponian en glória y acrecentamiento del ceptro real dellos. Con esta respuesta* (en que se indicaba que la princesa queria contar para su casamiento con el parecer y consejo de los grandes y de la nacion) *el cardenal malcontento se partió á Fráncia* (2).

Antes de esto, Doña Isabel para no proceder de ligero, habia enviado en Fráncia un capellan suyo, hombre fiable, llamado Alonso de Coca; para que mirase al duque de Guiana, y con gran sollicitud supiese de sus costumbres, y lo mesmo hiciese de Don Fer-

(1) Enriquez del Castillo, crón. cap. 130. (2) Paléncia, crón. parte. II.

nando, príncipe de Aragon, porque pudiese á la princesa y á la Reina (viuda su madre) aconsejar lo que mas convenia. Y venido relató á la princesa todo lo que conoció destes príncipes, diciendo en cuantas exceléncias excedia el príncipe de Aragon al duque de Guiana, como el príncipe fuese de gesto y proporcion de persona mui hermosa y de gentil áire y mui dispuesto para toda cosa que hacer quisiese, y que el duque de Guiana era flaco y femenino, y tenia las piernas tan delgadas que eran del todo disformes, y los ojos llorosos y declinantes á ceguedad, de manera que antes de poco tiempo habria menester mas quien le adestrase que caballo ni armas para usar de caballeria. Y allénde desto decia las costumbres de los franceses ser mui diferentes de las de los españoles..... Lo cual todo la princesa oyó alegremente, porque en todo favorecia al deseo de su voluntad, que era casarse con el príncipe de Aragon (1).

Entretanto el arzobispo de Toledo y los grandes de su bando, aprovechando la oportunidad que ofrecia la auséncia del Rei, no descuidaban los médios de acelerar la boda. Diose prisa á que el príncipe Don Fernando enviase un rico collar de piedras y perlas, tasado en cuarenta mil florines de oro, que junto con cierta cantidad de la misma moneda se habia ofrecido en Ocaña á Doña Isabel, como prenda del ajuste: y con efecto trajo el collar Alonso de Paléncia, el mismo á quien dejamos citado tantas veces, que habia sido enviado con este fin á Aragon. Pero al propio tiempo el Rei y el maestre tomaban sus disposiciones para prender en Madrigal á Doña Isabel, y estuvieron á punto de conseguirlo. Nunca se halló en peligro á la princesa. Se acercaba la gente que se habia de apoderar de su persona: los habitantes de Madrigal, apremiados por las órdenes de Don Enrique, fallecian de la constancia y amor que habian mostrado hasta entonces: las mismas damas favorecidas de Doña Isabel, Beatriz de Bobadilla y Mencia de la Torre, temerosas de los intentos del Rei, disuadian la boda con Don Fernando: la fidelidad de sus antiguos servidores Chacon y Cárdenas se habia hecho sospechosa. Todo

(1) El mismo, allí.

lo remedió la diligéncia con que el arzobispo de Toledo, avisado á tiempo por la princesa y de concierto con el almirante Don Fadrique, acudió con fuerzas bastantes para contrarrestar el riesgo, y la condujo á mediados de setiembre á Valladolid que estaba á devocion del almirante (1).

§. II.

Las cosas habian llegado á un estado que no admitia sino partidos extremos. Gutierre de Cárdenas y Alonso de Paléncia, aquel por parte de Doña Isabel y éste por la del arzobispo, fueron enviados en diligéncia y con gran secreto á Aragon, para que acelerándose la venida del Rei de Sicília, se verificase á todo trance el matrimonio, sin dar lugar á que volviendo á Castilla el Rei y el maestre pudiesen estorvarlo.

Los mensageros debian pasar por el Burgo de Osma y ver allí á su obispo Don Pedro Montoya, criado antiguo y hechura del arzobispo Don Alonso Carrillo. Por esta razon se contaba con su auxilio que en aquellas circunstancias era mui importante. Alonso de Paléncia llevaba para él una credencial del arzobispo en términos generales, y el encargo de decirle verbalmente que tuviese prontas para recibir al príncipe de Aragon ciento y cincuenta lanzas que con distinto motivo le habia encargado el arzobispo enviase á Navarra: las cuales con otras ciento que llevaria Rodrigo de Olmos, quinientas que tenia ofrecidas Don Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, y doscientas que traeria consigo el Rei de Sicília, formarian una escolta respetable y suficiente para alejar todo peligro (2).

Salieron ocultamente de Valladolid Cárdenas y Palencia á deshora de la noche: pasaron sin ser sentidos por Castroverde, y

(1) Palencia, crón. parte II. El 20 de setiembre estaba ya la Princesa en Valladolid, como se ve por una carta que escribió con fecha de dicho dia á la ciudad de Toledo, remitiéndole un tanto del concierto de los Toros de Guisan-

do, y pidiéndole que intercediese á favor suyo con el Rei Don Enrique. Hai cópia de esta carta en la coleccion de Burriél romo *Dd.* 132. fol. 23.

(2) Paléncia, décadas lib. 12, cap. 3.